



RESOLUCIÓN N°⁶⁷⁸.....-

“POR LA CUAL SE EXCLUYE AL SEÑOR *FABRIZIO JAVIER BATISTA OVIEDO* DE LA NÓMINA DE PASANTES ADJUDICADOS, SEGÚN RESOLUCIÓN SENA VE N° 550/22, A LA PASANTÍA CON AYUDA ECONÓMICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 18 de octubre del 2022.

VISTA:

La Nota DTC N° 97/22 de fecha 06 de octubre de 2022, del Departamento Técnico y de Capacitación; el Acta 02 de fecha 01 de agosto de 2022, de la Comisión de Selección para Pasantías con Ayuda Económica; la Resolución SENA VE N° 550/22 de fecha 31 de agosto de 2022; el Dictamen N° 872/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DTC N° 97/22 de fecha 06 de octubre de 2022, el Departamento Técnico y de Capacitación informa que el señor Fabrizio Javier Batista Oviedo, con C.I. N° 4.221.841, pasante adjudicado según Resolución SENA VE N° 550/22, no se ha presentado a suscribir su contrato respectivo, ni mucho menos, a cumplir funciones en la Institución, por lo que ese Departamento, ha procedido a la comunicación (*Telefónica*) correspondiente con el pasante en cuestión, momento en la que el mismo manifestó que no asistirá a la pasantía; atendiendo a todo lo expuesto, sugiere su exclusión de la nómina de adjudicados, y solicita la inclusión del siguiente postulante de acuerdo al orden de méritos al concurso, según Acta N° 02/22 de la Comisión de Selección para Pasantías con Ayuda Económica.

Que, por Acta N° 02 de fecha 01 de agosto de 2022, la Comisión de Selección para Pasantías con Ayuda Económica, luego de exponer el listado final y la lista de adjudicados al concurso, propone en su parte conclusiva lo siguiente: “...de producirse una renuncia o rescisión de contrato de pasantes con ayuda económica, puede utilizarse este listado para llenar el cupo del renunciante, de forma a dar oportunidad de postulantes que cumplieron con todas las formalidades para acceder a una pasantía en la Institución, siempre que sea dentro de este Ejercicio Fiscal...”.

Que, por Resolución SENA VE N° 550/22 “POR LA CUAL SE CONCLUYE Y ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022” de

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 678

“POR LA CUAL SE EXCLUYE AL SEÑOR *FABRIZIO JAVIER BATISTA OVIEDO* DE LA NÓMINA DE PASANTES ADJUDICADOS, SEGÚN RESOLUCIÓN SENAVE N° 550/22, A LA PASANTÍA CON AYUDA ECONÓMICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

fecha 31 de agosto de 2022, se concluye el Concurso de Méritos para Pasantías con Ayuda Económica en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) para el año 2022, en cuya nómina de adjudicados figura el señor Fabrizio Javier Batista Oviedo, con C.I. N° 4.221.841. Asimismo, prevé:

Artículo 4°.- “AUTORIZAR la utilización del listado de méritos del presente concurso, para reemplazar a pasantes en caso de renuncia o rescisión de contrato”.

Que, siguiendo el orden de méritos, conforme al listado que obra en el Acta N° 02/22 de la Comisión de Selección para Pasantías con Ayuda Económica, se tiene que el señor Jesús Gabriel Reyes Hospital, con C.I. N° 5.719.225, es el que debe reemplazar al señor Fabrizio Javier Batista Oviedo, con C.I. N° 4.221.841.

Que, la Resolución SENAVE N° 071/22 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTÍAS EDUCATIVAS CON AYUDA ECONÓMICA EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, que reglamenta las Pasantías Educativas con Ayuda Económica en el SENAVE, en su Anexo I contempla:

Artículo 6°.- “Procedimiento de Concurso de Méritos para Pasantías Educativas con Ayuda Económica: ... g) Informe final a la Máxima Autoridad. Concluido el plazo de la publicación de la lista final, el Comité de Selección elevará un informe a la Máxima Autoridad y solicitará la emisión de una resolución que adjudique el concurso a los postulantes, según el mérito, hasta cubrir todas las vacancias de pasantía, autorice el Pago de la Ayuda Económica y concluya el llamado a concurso”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone en su Artículo 13: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 1200/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 872/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 678

“POR LA CUAL SE EXCLUYE AL SEÑOR *FABRIZIO JAVIER BATISTA OVIEDO* DE LA NÓMINA DE PASANTES ADJUDICADOS, SEGÚN RESOLUCIÓN SENA VE N° 550/22, A LA PASANTÍA CON AYUDA ECONÓMICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

que no existe impedimento legal para que la Máxima Autoridad Institucional, dicte la resolución de acuerdo al proyecto de resolución que obra en el Expediente MEI N° 3171/246/22.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENA VE RESUELVE:

Artículo 1°.- EXCLUIR al señor *Fabrizio Javier Batista Oviedo*, con C.I. N° 4.221.841, de la nómina de pasantes adjudicados, según Resolución SENA VE N° 550/22, a la pasantía con Pasantías con Ayuda Económicas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 2°.- INCLUIR al señor *Jesús Gabriel Reyes Hospital*, con C.I. N° 5.719.225, en la nómina de pasantes adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución SENA VE N° 550/22 y al orden de méritos según consta en el Acta N° 02/22 de la Comisión de Selección para Pasantías con Ayuda Económica.

Artículo 3°.- ASIGNAR a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC), como lugar de pasantía del señor *Jesús Gabriel Reyes Hospital*, con C.I. N° 5.719.225.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato de pasantía respectivo, con vigencia desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2022, y a proceder al pago de la ayuda económica, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 1.200.000 (*Guaraníes un millón doscientos mil*).

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Omeida
Secretaria General





RESOLUCIÓN N° 678.....-

“POR LA CUAL SE EXCLUYE AL SEÑOR *FABRIZIO JAVIER BATISTA OVIEDO* DE LA NÓMINA DE PASANTES ADJUDICADOS, SEGÚN RESOLUCIÓN SENA VE N° 550/22, A LA PASANTÍA CON AYUDA ECONÓMICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENA VE)”.

-4-

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

TV/ct/mc



Tania Villagra
ABG. TANIA VILLAGRA

Encargada de Despacho, Res. SENA VE N° 662/2022

Presidencia – SENA VE

